

Acta No. 33

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por la señora Marisol Verdezoto, en su calidad de Alcaldesa Subrogante; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

La señora alcaldesa Subrogante: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición de la señora Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto Sánchez y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 31 de julio de 2025**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte de la Señora Alcaldesa Subrogante.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 31, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2025.

5.- Análisis y Aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 05, Manzana 48, sector 01, de 367,30 metros cuadrados de superficie, actualmente signado con el N° 005; Mz 048, sector 01; zona 01. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500101048005, en favor de la señora VACA DUQUE MARIA ESTHELA, de estado civil divorciada.

6.- Clausura de la sesión.

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- *Constatación de Quórum.*

. Concejal Lenin Barragán, **presente;**

. Concejala Erika Jaramillo, **presente;**

. Concejal Reinaldo Rosado, **presente;**

. Concejal Rene Vélez, **presente;**

. Concejala Carlos Vásquez, **presente;**

. Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **presente;**

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

La señora Alcaldesa Subrogante: Siguiendo punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- *Instalación de la sesión por parte de la señora Alcaldesa subrogante.*

La señora alcaldesa Subrogante: Quien expresando su saludo indica: doy por instalada la sesión.

La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- *Aprobación del orden del día.*

La señora Alcaldesa Subrogante: compañeros concejales si hay algún punto que inmersa, concejal Rene tiene la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Quien expresando su saludo indica: Señora Alcaldesa solicito inmersar un punto al orden del día, que es el, Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria Segunda, a la Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.

La señora Alcaldesa Subrogante: con el apoyo del concejal Carlos Vásquez, por favor secretaria someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos.

. Concejal Lenin Barragán, **a favor;**

. Concejala Erika Jaramillo, **a favor;**

Acta No. 33

- 1 . Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**;
2 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**;
3 . Concejala Carlos Vásquez, **a favor**;
4 . Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **a favor**;
5 Se contabilizan seis (6) votos a favor
6 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-157.- POR UNANIMIDAD.- EL**
7 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
8 **RESUELVE INCORPORAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA QUE INDIQUE: 6) ANÁLISIS Y**
9 **APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA**
10 **REFORMATORIA SEGUNDA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE**
11 **AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
12 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**
13 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Una consulta, ¿pero si hay informes de eso previo a la
14 aprobación en segundo debate?
15 **La Secretaria General:** En este momento nos acaban de hacer llegar el memorando Nro.
16 GADMCPQ-PS-2025-408-M de fecha 31 de julio de 2025, de procuraduría sindical, en el que
17 señalan por medio del presente me permito remitir el INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y
18 JURÍDICO, de 31 de julio de 2025, suscrito por el Procurador Síndico y el Director de Gestión
19 Financiera. En dicho memorando anexa el INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO.
20 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Pero les tenemos que hacer llegar.
21 **La Secretaria General:** Ya están notificados por Quipux.
22 **La Secretaria General: TERCER PUNTO.- 3- Aprobación del orden del día.**
23 **La señora Alcaldesa Subrogante:** compañeros concejales está a consideración la aprobación
24 del orden del día.
25 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Solicito someta a votación la
26 aprobación del mismo.
27 **La señora Alcaldesa Subrogante:** con el apoyo del concejal Reinaldo y concejal Carlos
28 Vásquez, por favor secretaria someta a votación.
29 **La Secretaria General:** Procedemos.
30 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**;
31 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**;
32 . Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**;
33 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**;
34 . Concejala Carlos Vásquez, **a favor**;
35 . Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **a favor**;
36 Se contabilizan seis (6) votos a favor
37 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-158.- POR UNANIMIDAD.- EL**
38 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
39 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON EL PUNTO INCORPORADO.**
40 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO.- 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 31,**
41 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2025.**
42 **La señora Alcaldesa Subrogante:** compañeros concejales, concejal, si tiene alguna
43 corrección o algo en el acta, porque creo que se les hizo llegar a tiempo, ni no hay ninguna
44 corrección que algún concejal mocione la aprobación del acta.
45 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** revisada el acta y no habiendo
46 ninguna corrección, solicito someta a votación para su aprobación, si es que tengo apoyo.
47 **La señora Alcaldesa Subrogante:** con el apoyo del concejal Reinaldo, por favor secretaria
48 someta a votación.
49 **La Secretaria General:** Procedemos.
50 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**;
51 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**;
52 . Concejal Reinaldo Rosado, **en blanco**
53 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**;
54 . Concejala Carlos Vásquez, **en blanco**;
55 . Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **a favor**;
56 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en blanco.

Acta No. 33

1 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-159.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
2 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
3 **APROBAR EL ACTA NRO. 31, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
4 **MUNICIPAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025.**

5 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- Análisis y Aprobación del levantamiento de la**
6 **prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 05, Manzana 48,**
7 **sector 01, de 367,30 metros cuadrados de superficie, actualmente signado con el N° 005; Mz**
8 **048, sector 01; zona 01. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto**
9 **Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500101048005, en favor**
10 **de la señora VACA DUQUE MARIA ESTHELA, de estado civil divorciada.**

11 **La señora Alcaldesa Subrogante:** De lectura a los informes.

12 **La Secretaria General:** Con su venia señora alcaldesa en el presente punto contamos con el
13 Certificado N° 20251795, de fecha 09 de julio del 2025, ficha registral 12221, conferido por el
14 señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que la
15 señora VACA DUQUE MARIA ESTHELA, de estado civil divorciada, adquirió el lote de terreno
16 signado con el N° 05, Manzana 48, sector 01, de 367,30 metros cuadrados de superficie, ubicado
17 en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
18 mediante compra al Gobierno Cantonal de Puerto Quito, según escritura pública de compraventa
19 celebrada en la Notaría Única del cantón Puerto Quito, el 17 de septiembre del 2008, inscrita en
20 el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 19 de septiembre del 2008. Dentro de las
21 observaciones del certificado consta que: *“Conforme a lo que establece el Art. 281 de la Ley*
22 *Orgánica de Régimen Municipal, el predio materia de la presente compraventa directa, queda*
23 *prohibido de enajenar por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la presente celebración*
24 *e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón”.*

25 Que, de conformidad a la carta del impuesto predial urbano, el lote de terreno materia del
26 presente informe, actualmente se encuentra signado con el N° 005; Mz 048, sector 01; zona 01.
27 Identificado con la clave catastral N° 1709500101048005.

28 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0377-M de fecha 16 de julio de 2025, el Abg.
29 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

30 *“CONCLUSIÓN: El GAD Municipal del cantón Puerto Quito, tiene la facultad legal para resolver*
31 *esta petición, por lo tanto, esta dependencia por ser procedente el requerimiento, emite*
32 *INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que se levante la prohibición de enajenar que pesa*
33 *sobre el referido lote de terreno, en favor de la peticionaria.*

34 *RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento legal, se sugiere al Concejo Municipal, levantar la*
35 *prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 05, Manzana 48,*
36 *sector 01, de 367,30 metros cuadrados de superficie, actualmente signado con el N° 005; Mz*
37 *048, sector 01; zona 01. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto*
38 *Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500101048005, en favor*
39 *de la señora VACA DUQUE MARIA ESTHELA, de estado civil divorciada; al amparo de lo que*
40 *establece el literal d) del Art. 57 del COOTAD, que textualmente dice: “d) Expedir acuerdos o*
41 *resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,*
42 *para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.*

43 **Que,** con Informe Nro. 20-2025 de fecha 28 de julio de 2025, la Comisión Permanente de
44 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que
45 indica: *“La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art.*
46 *14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de*
47 *Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta,*
48 *tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación:*

49 *Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
50 *Y APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA*
51 *SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 05, MANZANA 48, SECTOR 01, DE*
52 *367,30 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, ACTUALMENTE SIGNADO CON EL N° 005;*
53 *MZ 048, SECTOR 01; ZONA 01. UBICADO EN EL BARRIO NUEVO PUERTO QUITO, DE LA*
54 *PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON*

Acta No. 33

1 LA CLAVE CATASTRAL N° 1709500101048005, EN FAVOR DE LA SEÑORA VACA DUQUE
2 MARIA ESTHELA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA.” Hasta ahí los informes señora Alcaldesa.

3 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Gracias compañera Secretaria, concejales si hay alguna
4 sugerencia y si no para que se someta a votación.

5 **Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Vásquez:** Quien expresando su saludo
6 indica: Señora Alcaldesa después de haber escuchado detenidamente el informe emitido por la
7 comisión, solicito se someta a votación.

8 **La señora Alcaldesa Subrogante:** con el apoyo del concejal Rene Vélez, por favor secretaria
9 someta a votación.

10 **La Secretaria General:** Procedemos.

11 . Concejal Lenin Barragán, **a favor;**

12 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor;**

13 . Concejal Reinaldo Rosado, **a favor;**

14 . Concejal Rene Vélez, **a favor;**

15 . Concejala Carlos Vásquez, **proponente, a favor;**

16 . Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **a favor;**

17 Se contabilizan seis (6) votos a favor

18 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-160.- POR UNANIMIDAD.- EL**
19 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
20 **RESUELVE APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
21 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 05, MANZANA 48, SECTOR 01,**
22 **DE 367,30 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, ACTUALMENTE SIGNADO CON EL N°**
23 **005; MZ 048, SECTOR 01; ZONA 01. UBICADO EN EL BARRIO NUEVO PUERTO QUITO, DE**
24 **LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO**
25 **CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709500101048005, EN FAVOR DE LA SEÑORA VACA**
26 **DUQUE MARIA ESTHELA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA; AL AMPARO DE LO QUE**
27 **ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ART. 57 DEL COOTAD, QUE TEXTUALMENTE DICE: “D)**
28 **EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL**
29 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS**
30 **INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES”**

31 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO.- 6-Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo**
32 **debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria Segunda, a la Ordenanza Presupuestaria**
33 **correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado**
34 **Municipal del cantón Puerto Quito.**

35 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Si hay informes, de lectura a los informes por favor.

36 **La Secretaria General:** En la sesión extraordinaria del día martes 29 de julio de 2025 se había
37 solicitado mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-156.- POR
38 MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO
39 QUITO, RESUELVE QUE PREVIO AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA
40 REFORMATORIA SEGUNDA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
41 AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
42 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, EL DIRECTOR
43 FINANCIERO Y EL PROCURADOR SINDICO DEBEN PRESENTAR UN INFORME TÉCNICO
44 Y JURÍDICO RESPECTIVAMENTE, EN EL QUE INDIQUEN PORQUE RAZÓN NO SE HA
45 TRANSFERIDO Y NO SE HA ARRASTRADO LOS VALORES ANUALES ESTABLECIDOS EN
46 LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA, DE LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE
47 REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y
48 EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. Es así que, en cumplimiento a
49 dicha resolución de Concejo Municipal, existe la respuesta con Mmemorando Nro. GADMCPQ-
50 PS-2025-408-M de fecha 31 de julio de 2025, dirigido a todos los señores concejales, a excepción
51 del concejal Reinaldo y el Informe Técnico que anexan al presente, en el que señalan lo siguiente:
52 **CONCLUSIÓN:** En ningún momento el Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito ha remitido a la
53 Municipalidad, la resolución de adjudicación o contrato de la obra de inversión, para que de esta
54 manera se realice la transferencia de manera inmediata.

55 **RECOMENDACIÓN:** Por lo expuesto, se sugiere al Concejo Municipal solicite a la Contraloría
56 General del Estado, la auditoría respectiva a los presupuestos aprobados de los años 2023, 2024

Acta No. 33

1 y 2025 por parte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito y sobre la inversión y destino de los
2 recursos asignados por el GAD Municipal de Puerto Quito a partir del año 2019, 2020, 2021 y
3 2022. Se deja constancia que el presente informe, no tiene relación alguna con el punto del orden
4 del día convocado referente al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA, A
5 LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
6 DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
7 CANTÓN PUERTO QUITO, ni es habilitante para la aprobación en segundo debate, como
8 equivocadamente lo resolvió por mayoría el pleno del Concejo Municipal, a pesar de haberse
9 insistido varias veces en la sesión extraordinaria de 29 de julio de 2025, que no es parte del
10 análisis ni la toma de resolución alguna. Particular que comunicamos para los fines pertinentes,
11 a los 31 días del mes de julio de 2025, suscribe el Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza y el
12 Economista Walmore Játiva. Hasta ahí el informe señora alcaldesa.

13 **La señora Alcaldesa Subrogante:** gracias Secretaria, compañeros concejales, ya escucharon
14 el informe, tiene la palabra la concejala Erika.

15 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
16 indica: bueno, ya habiendo escuchado lo que han dicho en el informe económico y jurídico, me
17 sorprende muchísimo la parte final donde manifiestan pues que prácticamente este tema no tiene
18 nada que ver con la ordenanza, con la reforma a la ordenanza presupuestaria, digo me sorprende
19 muchísimo, porque si no era el momento, ¿entonces cuándo? ¿entonces, cuándo se iba a hablar
20 del tema si no era precisamente en ese momento que se estaba tratando la reforma? ¿o acaso
21 no fuimos convocados para eso? para ver el presupuesto, en qué vamos a asignar, qué es lo
22 que hace falta, porque de pronto, pues por ahí se escapan algunas cosas, hacerle acuerdo al
23 economista, entonces me sorprende digo muchísimo que de parte de los técnicos venga
24 finalmente este comentario en la parte final del informe y adicional a ello, pues de mi parte, yo,
25 como siempre he dicho, estoy aquí para hacer las cosas bien y si hay que hacerle la auditoría,
26 pues yo he sido la primera en que se tenga que fiscalizar el buen manejo de los recursos, pero
27 si vamos a hacer de pronto de parte del Concejo, me gustaría también que el abogado que nos
28 ayude a interpretar bien la norma, porque tampoco vamos a querer meternos en el presupuesto
29 de ellos, me refiero al artículo 140 y no haga esa cara abogado tenga más respeto por favor, me
30 refiero al artículo 140 del COOTAD donde pues que claramente establece que esta institución
31 en el inciso cuarto tienen autonomía administrativa, financiera y toda la autonomía que ahí pues
32 se establece, pero en este caso me gustaría que el abogado pueda intervenir, con su venía,
33 señora alcaldesa y nos aclare, y como digo por mi parte, yo no tengo ningún problema, yo lo
34 único que como concejala y legisladora y creo que al igual que todos los concejales que estamos
35 aquí y usted como alcaldesa subrogante, queremos hacer las cosas bien, aquí siguen hablando
36 sobre un proyecto, sobre qué el cuerpo de bomberos no ha pasado en qué van a invertir, sigo
37 insistiendo una vez más señora alcaldesa, en el artículo de la ordenanza del cuerpo de bomberos
38 como tal, no establece ningún tipo de proyectos, simplemente está como siempre lo he venido
39 manifestando, el primer año en el año 2018 los recursos serán invertidos en una camioneta y no
40 me acuerdo en la siguiente parte, pero a partir del siguiente año tendrán que el GAD municipal
41 asignar esos recursos para gastos de inversión, pero este informe no me queda nada claro, más
42 que simplemente nos están diciendo manden a la Contraloría, pero y por parte de ellos que nos
43 están diciendo señora alcaldesa, o sea, son los técnicos y se están lavando las manos, nos están
44 dejando el problema a nosotros, eso quería manifestarles y otra situación, nosotros habíamos
45 pedido, habíamos resuelto como concejo municipal que previo al segundo debate de la reforma
46 al presupuesto se nos haga llegar, pero yo reviso en el Quipux y nos hacen llegar hoy día,
47 entonces yo creo que hasta para poder analizar y poder interpretar bien el informe debieron por
48 lo menos habernos dicho, saben qué vamos a enviarles en este momento o por lo menos
49 habernos hecho llegar ayer en la noche para poder tener un criterio sobre eso, no las cosas al
50 apuro señora alcaldesa, eso de mi parte, por mi parte esto no está nada claro, más que como
51 digo, ellos simplemente se están lavando las manos, diciendo que el cuerpo de bomberos no ha
52 pasado como tal el proyecto para decir que van a invertir y por eso no les han transferido, pero
53 no nos dicen es o no es correcto la transferencia de los recursos como técnicos y lo que sugieren
54 es que vaya a la Contraloría, eso ya lo hemos venido diciendo, que tiene que ir a la Contraloría
55 que tiene que ir, pero por incumplimiento a la ordenanza también señora alcaldesa, si vamos a
56 mandar, entonces mandemos con todo eso, eso por mi parte, gracias.

Acta No. 33

1 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** el informe que ustedes solicitaron no está tampoco o
2 determinado en qué tiempo nosotros debemos presentar, dice previo al tratamiento del segundo
3 debate y en efecto, hemos remitido previo al segundo debate, no nos dijeron que presentemos
4 en 2 horas o el día de ayer, nosotros hemos entregado antes de la sesión del concejo municipal
5 y ahí está pueden revisar el quipux, no ha sido tampoco que nosotros hemos corrido en ese
6 tema, adicionalmente, el informe no solo consta de la conclusión y recomendación, hay que
7 revisar, también hay que leer todo el contenido del informe y nosotros hemos hecho un análisis
8 muy preciso de toda la normativa, de todos los antecedentes y eso consta dentro del informe,
9 entonces sí me gustaría, es que se da lectura que sea de todo el informe que nosotros hemos
10 presentado por parte de la dirección financiera con mi persona, adicionalmente nosotros no es
11 que queremos de entrometernos en los presupuestos del cuerpo de bomberos, el cuerpo de
12 bomberos es una entidad adscrita a la municipalidad, recibe recursos de la municipalidad y por
13 lo tanto, pues ustedes como concejales, como concejo están en toda la atribución y está en la
14 obligación de solicitar, no nosotros no, nosotros no estamos solicitando que nos entreguen el
15 presupuesto, ellos ni en qué es lo que han invertido, sino que a través de la Contraloría, porque
16 ellos son el ente de control, ellos son quienes tienen la competencia para revisar la gestión de
17 los recursos que se han entregado por parte de la municipalidad y por qué no se ha entregado
18 para que ellos determinen las responsabilidades y de ser responsable el gad municipal o los
19 bomberos, pues eso lo determinará la Contraloría general del estado, no nosotros y
20 adicionalmente lo que no les queda claro en la disposición, si me si me permite una disposición
21 de la ordenanza, no perdón, pero en la disposición de la ordenanza señala claramente que es
22 función, dice que el cuerpo de bomberos realizar la gestión para recibir esos recursos, esa
23 partecita creo que no ha leído la concejala, entonces ¿de quién es la responsabilidad?
24 claramente dice la en la ordenanza, no me estoy inventando yo, dice la ordenanza y eso está
25 resaltada y me gustaría que lo revise, que quién es el responsable de verificar que en efecto se
26 gestione esos recursos, es el cuerpo de bomberos, eso dice y eso no lo han cumplido, entonces,
27 ¿de quién es la responsabilidad de ellos? y por eso nosotros hemos solicitado tanto el director
28 financiero como mi persona y planificación de que se presente en el proyecto de inversión ¿por
29 qué pasa esto? porque en el 2019, 2020, 2021 y 2022 el recurso que en efecto la municipalidad
30 entregó ¿en qué se utilizó? en sueldos y eso no es parte de la inversión ¿qué dice claramente la
31 normativa que se les he citado? hay tanto el Código orgánico de planificación y finanzas públicas,
32 así como también la normativa emitida por el mismo ministerio de economía y finanzas, que la
33 inversión es para incrementar el patrimonio de la institución ¿con sueldos como incremento y el
34 patrimonio, dónde se dónde se puede justificar que haya un incremento patrimonial entonces?
35 pero si yo presento un proyecto y voy a hacer una construcción de un edificio, eso sí, pues está
36 incrementando el proyecto y nosotros ahí sí podemos justificar en este caso la erogación de
37 recursos, es tal como como pasa cuando nosotros tenemos un financiamiento del BDE, no nos
38 dice tengan 500000 usd, 1000000 usd y verán que en que ustedes gastan, sino que también
39 viene todo un análisis y también el mismo código de organización el COPLAFIP, señala que en
40 la inversión deben existir los estudios, deben existir el proyecto para poder ser financiado para
41 poder invertir recursos públicos ¿dígame en dónde está el proyecto de inversión o parte del
42 cuerpo de bomberos? entonces tampoco porque la normativa está ahí esa disposición que dentro
43 de la pirámide kelsen que siempre se insiste, pues está por debajo de la normativa orgánica,
44 primero constitucional y orgánica, y a nosotros nos rige el COOTAD y también el código de
45 organización y planificación y finanzas públicas, entonces nosotros le estamos respetando eso y
46 uno para que una ordenanza nos diga, nosotros también vamos a cometer ese tipo de errores,
47 también está nuestra responsabilidad como técnicos y funcionarios y por eso no hemos tenido
48 ningún miedo, no tenemos ningún miedo de dejar por sentado en ese escrito también y lo que se
49 les ha dicho, que no es parte del análisis del punto del orden del día, porque no estamos nosotros,
50 ni quitando, ni aumentando el presupuesto en esta reforma presupuestaria, no estamos quitando
51 del cuerpo de bomberos, ni siquiera debía ser parte, pero ustedes y sí me vuelvo a insistir
52 equivocadamente resolvieron que previo a la aprobación ¿y qué pasa si nosotros no
53 presentábamos los informes ustedes no iban a probar la reforma presupuestaria? no creo que
54 sea así, entonces no debía condicionarse la aprobación de la reforma presupuestaria a que
55 primero se presente un informe del tema del cuerpo de bomberos, que nada tiene que ver con el
56 análisis del punto del orden del día, si ustedes querían haberlo hecho, eso tranquilamente el día

Acta No. 33

1 de hoy podían aumentar un punto en el orden del día para que se analice la situación de las
2 transferencias del cuerpo de bomberos y, se solicite los informes hasta para tener nosotros
3 también un mayor tiempo de análisis, pero de un día a otro, o sea, yo no les estoy limitando que
4 no emitan una resolución, **está bien que ustedes lo hagan y eso es también su atribución**
5 **para que ustedes mismos como lo han dicho, tengan un respaldo de por qué no se está**
6 **haciendo estas transferencias, nosotros estamos justificando legalmente y técnicamente**
7 **y económicamente, por qué nos está realizando para no cometer los errores de la**
8 **administración anterior**, entonces también se le está requiriendo de que ustedes se pronuncien
9 en cuanto a una solicitud de auditoría y que se verifique dónde está la inversión que hizo el
10 cuerpo de bomberos con más de 120000 usd que se les ha transferido durante los anteriores
11 años, y ahí van ustedes a entender, pues que nosotros tampoco es solo cuestión de transferir
12 los recursos y dejemos de allá que vean ellos en qué gastan y la responsabilidad es nuestra
13 porque son recursos de la municipalidad, hasta ahí de intervención.

14 **La señora Alcaldesa Subrogante:** a ver el abogado pues que vuelve y recalca que caímos en
15 el error, que no hicimos lo correcto, yo solo hago la consulta, a ver se trataba el tema de
16 presupuesto del cual está el valor del cuerpo de bomberos, yo creo que pedir o mocione eso no
17 significa que hicimos, o incrementamos un punto, solamente fue la moción de la aprobación de
18 lo que se está solicitando que nos dé los informes, no creo que hicimos algo que no era lo
19 correcto, pero usted se retracten eso en decir que nosotros hemos cometido el error de hacer
20 eso, ahí sí, no sé cuál es su criterio, pero bajo mi criterio es, se pidió la moción de que nos den
21 un informe del valor o en qué se está utilizando, ¿qué acabo de decir ese día en la reunión, el
22 economista? que ese ese dinero si está presupuestado, que nosotros hemos hecho lo correcto
23 en aprobar la partida, pero del 2023 y 2024 ya no hay ni arrastre ni nada, nosotros lo que estamos
24 pidiendo es que nos den un informe, pero en lo que usted está haciendo su informe ahí no dice
25 nada claro, ni que se va a dar, ni que no se va a dar, pues ahí lo que dicen es nomás vaya a la
26 Contraloría que nos da a nosotros nos está votando la pelotita acá, o sea, no hay algo claro que
27 ustedes se manifiesten ahí y digan a ver este valor ya no se puede ejecutar por tal cosa, eso es
28 lo que nosotros, lo que yo sugerí no le pedí otra cosa, pero con el informe que usted nos da no
29 hay nada claro ahí, tiene la palabra el concejal Lenin.

30 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
31 indica: realmente es un tema que posiblemente debió pasar por la comisión de fiscalización para
32 un análisis respecto a este presupuesto, en ese sentido, solo quisiera preguntarle a través de
33 usted señora alcaldesa al doctor, mencionaba ahí sobre el cumplimiento que tiene que ser
34 mediante un plan de inversión que tiene que tener el cuerpo de bomberos ¿la pregunta es, por
35 qué esos valores del 2023 y 2024 no se los ha transferido? bajo el cumplimiento de la ordenanza,
36 y si no se estaban cumpliendo, ahí sí tendría que el señor alcalde haber analizado, o mandar a
37 la comisión porque esos valores no se estado transfiriendo, entonces ya han pasado 1 año y
38 viene el otro año, este año lo están ejecutando, lo están presupuestando, pero realmente como
39 lo pasaron ahorita no hay internet, no puedo observar el valor me imagino que son 40000
40 parecían si no estoy si no estoy equivocado ¿entonces, qué va a pasar con los otros valores
41 anteriores que no sean transferido? entonces en ese sentido, yo creo que la culpabilidad requiere
42 de las dos partes o de las dos instituciones, si la ordenanza dice que hay que presentar un plan
43 de inversión de parte del cuerpo bombero, entonces municipio también porque no lo ha
44 transferido al cumplimiento de la ordenanza, algo se debió haber hecho, entonces ahí sí nace
45 una fiscalización, llamar a una comisión para el análisis, pero no lo veo elocuente el informe
46 emitido por sindicatura para enviar a Contraloría, sí, bueno, iríamos todas las dos instituciones a
47 Contraloría, esos no más, si quisiera un poco ampliar la información de parte del doctor, eso es
48 señores.

49 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** voy a dar lectura a lo que es el informe técnico
50 económico y jurídico, no, no solo vamos a basarnos en la conclusión y recomendación, sino en
51 el análisis que nosotros hemos hecho en los antecedentes con la normativa legal y señala, en
52 cumplimiento a la resolución tomada por el concejo municipal, manifestamos tanto el director
53 financiero como el procurador síndico que, en efecto, la disposición general quinta de la
54 codificación de la ordenanza que regula la gestión de servicios de prevención, protección y
55 socorro, extinción de incendios en el cantón Puerto Quito, señala, en cumplimiento al artículo 39
56 de la ley de defensa contra incendios el gad municipal del cantón Puerto Quito, fijará anualmente

Acta No. 33

1 en su presupuesto general a partir del 2018 una asignación de 40000 usd, que serán destinados
2 únicamente para gastos de inversión, el recurso económico será destinado para gastos de
3 inversión, continúa la misma disposición, siendo una de las funciones del jefe del cuerpo de
4 bomberos la gestión de este tipo de recursos, de acuerdo a la anunciada ley, y eso lo he resaltado
5 señora alcaldesa, de lo expuesto, se desprende que el concejo municipal aprobó dicha
6 normativa, especificando que se fijará en el presupuesto anual una asignación destinada para
7 gastos de inversión exclusivamente, lo cual nos aboca a revisar el clasificador presupuestario de
8 ingresos y gastos del sector público y encontramos la definición de gastos de inversión como,
9 los gastos destinados al incremento patrimonial del estado mediante actividades operacionales
10 de inversión comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de
11 obras públicas, por su parte, el código orgánico de planificación y finanzas públicas, en su artículo
12 55, define a la inversión pública como el conjunto de egresos y o transacciones que se realizan
13 con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del
14 estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación, planificación que no tenemos
15 hasta ahora del cuerpo de bomberos, además que en el artículo 56 del mismo cuerpo legal
16 sostiene que los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer
17 de la evaluación de viabilidad y los estudios que lo sustenten, eso es lo necesario para tener un
18 proyecto de inversión, es así que si bien a partir del año 2023 se ha considerado en el
19 presupuesto anual del gad municipal del cantón Puerto Quito, dichos recursos no han sido
20 transferidos por cuanto la normativa exige que los gastos de inversión propicien el incremento
21 patrimonial con la planificación respectiva por parte del cuerpo de bomberos, sin embargo, hasta
22 la presente fecha no ha se ha evidenciado justificado la inversión que realizará con dichos
23 recursos, siendo responsabilidad y función el jefe del cuerpo de bomberos, conforme lo establece
24 la normativa cantonal vigente, la gestión de este tipo de recursos, de acuerdo a la anunciada ley,
25 el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina en el
26 artículo de 215, lo referente al presupuesto de los gobiernos municipales, resaltando que las
27 inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo y cuyos proyectos a ser
28 financiados con recursos públicos tendrán objetivos, metas y plazos, por lo que es importante
29 señalar que no existe documentación alguna que sustente por parte del cuerpo de bomberos el
30 proyecto de inversión para poder justificar la transferencia de recursos por parte del gad
31 municipal y menos aún que permita dejar como un valor pendiente o de arrastre para los años
32 subsiguientes, tomando en consideración que el artículo 263 del COOTAD es claro al puntualizar
33 que después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto
34 del ejercicio económico anterior, de la verificación de las asignaciones anuales que entregó la
35 administración municipal anterior, se tiene conocimiento que fueron destinadas exclusivamente
36 para pago de sueldos del personal del cuerpo de bomberos, contraviniendo con la normativa
37 vigente, en razón que la inversión exige que esta se encamine en el incremento patrimonial
38 institucional, ese es el análisis señora alcaldesa y concejales que nosotros hemos realizado
39 respecto de la inversión que exige la ordenanza, exige que sea para gastos de inversión, pero
40 no podemos nosotros transferir como les vuelva a señalar, para que el cuerpo de bomberos si
41 quieren hacer una inversión o si no quieren no hacen una inversión. ¿a quién van a
42 responsabilizar por haber transferido esos recursos y no haber hecho el seguimiento ni dónde
43 está la inversión? no les van a seguir al cuerpo de bomberos, si no a ustedes, sí, porque ustedes
44 están en este caso exigiendo que se haga la transferencia, entonces el día de mañana
45 transfiramos los recursos y veamos si es que ellos lo ocupan en sueldos, en incrementos de
46 sueldos o si compran vehículos o ni siquiera, ¿y la planificación también dónde está? hasta el
47 día de hoy no ha llegado la planificación del cuerpo de bomberos, si van a invertir esos recursos,
48 en qué lo van a invertir entonces, para eso también hay que ser responsable y por eso es lo que
49 se les está recomendando que también se solicite la auditoría, no solo se está diciendo el cuerpo
50 de bomberos, quizás ahí ustedes están equivocados, se sugiere al Concejo Municipal solicitar a
51 la Contraloría la auditoría respectiva de los presupuestos 2023, 2024 y 2025 y ahí se va a verificar
52 que también consta dentro del presupuesto de ellos las asignaciones para la inversión, entonces
53 también nos van a pedir a nosotros la documentación respectiva, nosotros también vamos a
54 hacer sujetos de análisis y así mismo también nos pedirán que justifiquemos en qué se gastaron
55 o por qué se hicieron las inversiones en la transferencia en el 2019, 2020, 2021 y 2022 y como
56 ustedes, como nosotros justificamos, cómo cerramos nosotros del ejercicio fiscal, que



Acta No. 33

1 documentación nos presentaron de que, en efecto, ellos cumplieron con la inversión, ¿dónde
2 está eso? eso nos van a pedir a nosotros ¿y quién va a ser los responsables? nosotros también
3 como gobierno municipal, de haber entregado recursos y de dejar ahí a la buena de Dios que
4 hagan el cuerpo de bomberos, entonces eso también hay que ser responsable y si es que es
5 necesario pedir también una auditoría de por qué no se han entregado los recursos, pues
6 nosotros también estamos abiertos a eso sí, es que el concejo quiere que solicita la auditoría que
7 se haga también a la municipalidad, está bien, nosotros no tenemos miedo y que lo hagan, pero
8 también que pida al cuerpo de bomberos también dónde se están destinando esos recursos,
9 nada más no vamos nosotros a pedir información del cuerpo de bomberos, ni vamos a analizar
10 los presupuestos, eso es competencia netamente de la Contraloría y determinará las
11 responsabilidades a que hubiera lugar contra quienes hicieron por sus acciones u omisiones,
12 gracias.

13 **El Director de Planificación Lic. Santiago Mancheno:** Quien expresando su saludo indica: yo
14 como siempre, una vez más, varias sesiones de concejo he solicitado con el debido respeto y
15 consideración que se merecen los y las concejales y las autoridades, el mismo respeto para los
16 funcionarios que estamos acá, puedo decir que este es un equipo de profesionales, que así como
17 ustedes se prepararon para ganar el voto popular en las urnas, nosotros nos preparamos en las
18 universidades para llegar a donde estamos y entonces ese grado de respeto y consideración
19 mutua, en el cual nosotros durante todo el tiempo nos hemos mantenido y nos seguiremos
20 manteniendo, pido por favor de igual manera que se cumpla hacia nosotros, aquí no hay lavado
21 de manos de ninguna naturaleza, aquí no existe 1 cm de dejar de nuestro lado la responsabilidad
22 profesional para ponerles en manos del concejo la decisión final, al contrario, estamos trabajando
23 de manera responsable para que ni como funcionarios ni como concejo se cometan errores en
24 el ejercicio de la función, el doctor ha sido absolutamente claro en cuanto a la normativa que
25 exige la ley, no la ordenanza, la ley, para nosotros poder realizar la transferencia de recursos, en
26 este caso a una unidad adscrita al gad municipal, pero es que esto funciona para todo, desde
27 cuando usted va a pedir un crédito en el banco o desde cuándo va a construir una vivienda, todo
28 tiene un proceso, todo tiene una planificación, todo tiene una normativa, todo tiene una
29 reglamentación y que yo sepa ni en la dirección de planificación, ni en la dirección, financiera ni
30 en la dirección jurídica, peor en las de obras públicas, ni hemos revisado proyectos de inversión,
31 ni hemos revisado planificación estratégica del cuerpo de bomberos, ni hemos revisado plan
32 operativo anual, ni tenemos plan anual de compras públicas y no tenemos un solo documento
33 que refrende la existencia de una planificación institucional de la entidad adscrita en la cual nos
34 diga señores gad municipal transfieran los recursos, no es una negativa por negativa, esta es
35 una negativa profesional ética apegada a derecho y cuando uno tiene usted un proyecto de
36 inversión que arranca en la a y termina en la z, no tiene por qué existir de acuerdo al marco legal
37 recursos acumulados que se van llenando, ese no es un pozo millonario, entonces es una
38 certificación presupuestaria que cumple con la normativa de la ordenanza, sí, existe la
39 certificación presupuestaria cumpliendo con la ordenanza, pero aquí no se acumulan los
40 recursos. hasta cuando algún día nos presenten un proyecto y entonces sí, aquí tenemos 6 años
41 de acumulados, tengan la plata, los recursos y ustedes lo saben, son legisladores por eso digo
42 se prepararon para ser legisladores, los recursos se manejan en función de la necesidad
43 institucional de cada uno de los estamentos de los cuales se compone, en este caso el gad
44 municipal y si yo, director de planificación, no le solicité recursos al director financiero para
45 ejecutar a o b, proyecto que está dentro de mi dirección, el director financiero no me va a dar los
46 recursos sospechando o pensando que tengo que darle, no es así, y por eso les decía en la
47 sesión anterior, y me ratifico en haber dicho que fue un error involucrar este punto en el punto
48 del orden del día, porque no estábamos tratando reforma presupuestaria relacionada con el tema
49 del cuerpo de bomberos o de la unidad adscrita alguna al gad municipal, estábamos tratando un
50 punto específico relacionado con la reforma presupuestaria, para lo que termina el ejercicio fiscal
51 2025 y me vuelvo a ratificar en solicitarle a este a este concejo municipal, que en otra sesión se
52 considere como punto específico el tema del cuerpo de bomberos, incluso para que los
53 involucrados estén aquí y podamos abrir un debate técnico, legislativo, presupuestario lo
54 suficientemente amplio para tratar este tema, en ese sentido, señora alcaldesa, compañera
55 concejala y señores concejales, insisto en la necesidad de que entendamos bien la normativa
56 que nos reglamenta y aquella que está vinculada a nuestra gestión cotidiana dentro del gad



Acta No. 33

1 municipal y me ratifico señora concejala, con el respeto que usted se merece, aquí no hay lavado
2 de manos, aquí hay un ejercicio profesional que impida que ustedes y nosotros cometamos
3 errores a futuro, gracias señora alcaldesa.

4 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Tiene su segunda y última intervención.

5 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** bueno, ya creo que hemos
6 estado conversando mucho sobre el tema, nunca me he referido a usted de licenciado Santiago
7 Mancheno, siempre lo he considerado como le he dicho, uno de los pocos profesionales que
8 tiene el cantón, pero decir la verdad no es herir y, no he dicho nada fuera de lo normal, ya que
9 como lo vuelvo a insistir, el informe para mí no está claro, el informe que nosotros habíamos
10 solicitado como concejo municipal es de que se nos diga por escrito, se nos responda, porque
11 razón no podemos nosotros asignar esos recursos, ya el economista lo manifestó en la sesión
12 de concejo anterior porque se le hizo la pregunta, ¿qué pasa con los recursos que no habían
13 sido asignados en los años 2023 y 2024? y él lo dijo, no se arrastra y usted lo volvió a ratificar y
14 la ley lo dice, no se arrastra, no se puede arrastrar, ¿entonces ya se perdieron esos recursos?
15 ¿qué va a pasar con este año? siguen insistiendo en que, si no hay un proyecto como tal, no se
16 les transferirá o no se les asignará esos recursos, vuelvo a insistir una vez más, dejar una partida
17 presupuestaria con la asignación de los 40000 usd anuales no es la solución, ¿porque entonces
18 para qué deja una partida si no voy a dar uso a esos recursos o a ese presupuesto en bienestar
19 de la ciudadanía puertorriqueña? bueno, como para finalizar digo este tema está muy hablado,
20 para mí este informe no está nada claro y si quiero dejar sentado en acta la insistencia como
21 legisladora de que se cumpla por parte de nosotros, por parte de la municipalidad, para no incurrir
22 de pronto en algún tipo de acción por parte de la Contraloría y también decirles y dejarles en
23 claro aquí compañeros que de mi parte, voy a iniciar un proceso de fiscalización a estos recursos
24 y como alguien dijo por ahí que tenga que pagar los platos rotos, quien tenga que pagar, voy a
25 iniciar como legisladora y a su vez también convocaré a la comisión, pediré los respectivos
26 informes y espero pues que se me hagan llegar también a tiempo para poder fiscalizar y así
27 mismo de tal forma enviaré a la Contraloría general del estado, para que verifique el cumplimiento
28 en la asignación de esos recursos, y el cumplimiento como tal de la ordenanza, vuelvo a insistir
29 una vez más la ordenanza en ninguna parte está como tal que se presente un proyecto, hablo
30 como abogada, hablo como interpretadora de la norma, no dice ningún proyecto como tal, los
31 años anteriores, desde que la ordenanza se creó en el 2018, sí transfirieron los recursos hasta
32 el año 2022, pero del año 2023 hasta la presente fecha no se lo ha hecho como municipio y yo
33 sí quiero dejar bien en claro eso, como legisladora he vuelto a solicitar una vez más que se haga
34 la transferencia de los recursos, pero dicen que no es posible, entonces dejar sentado en acta
35 que iniciaré el proceso de fiscalización e ingresaré a la Contraloría general del estado para que
36 pueda, pues como ente de regulación trabajar con este trámite, muchas gracias señora
37 alcaldesa.

38 **Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Vásquez:** sí bueno, escuchando el informe
39 por parte del doctor, escuchando las palabras del Licenciado Mancheno y mi compañera Erika,
40 yo creo que la forma de pedir es justificando el gasto que he hecho con lo que me dieron
41 anteriormente, si yo planifico algo para este año, yo tengo que justificar eso al medio que me
42 dieron, dónde me dieron el dinero, ¿no es cierto? para poder pedir el presupuesto para el próximo
43 año, si yo no justifico ¿cómo pido? entonces redundando todo lo que he escuchado, yo creo que
44 las cosas deben ser así, justifico y me dan, y si no justifico, pues no me da, eso no más señor
45 alcaldesa muchas gracias.

46 **La señora Alcaldesa Subrogante:** con todo lo expuesto creo que ya estamos claros, estamos
47 controlando el tiempo.

48 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** a si estamos controlando, ya ok
49 gracias por hacerme acuerdo, alcaldesa y concejala, concejales si hubiese querido tratar este
50 tema en el primer debate del proyecto a la reforma de presupuesto, se debe haber considerado
51 pues la inversión de un punto, yo no entiendo por qué no enfrascamos e insisto, lo hice en la
52 sesión anterior, de tratar asuntos que no están considerados en el orden del día, se llevó a
53 colación, está bien, sí, pero para tomar esa decisión debe estar en el orden del día, para que
54 este concejo tome una resolución debe de estar en el orden del día, caso contrario no se puede
55 tomar resolución, sigue ahora están explicando bien claro y a buena hora los reclamamos de cada
56 uno de quienes han hecho sus intervenciones, pero los informes tienen que ser dados de lectura

Acta No. 33

- 1 de principio a fin para que no haya malos entendidos, yo creo que si hay un informe por parte de
2 una dirección debe de ser dado lectura tal cual como se lo ha presentado, con eso estamos
3 evitando de pronto cualquier de que alguien quiera tergiversar algo o dar malos entendidos a
4 cualquier persona, alcaldesa nosotros en la convocatoria de ahora tenemos el punto que
5 ingresamos, por pedido de secretaría general la cual se ha dado lectura de los informes, se ha
6 debatido temas que no vienen al caso, y, sin embargo nos enfrascamos en él, tal cual señora
7 alcaldesa, solicito someta a votación el punto del orden del día, si es que tengo apoyo.
- 8 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Yo he puesto a disposición de la sala el tema de lo que
9 estamos hablando el tema de los Bomberos, entonces antes de que se someta a votación, pero
10 ya usted no puede intervenir, ya tiene 2 intervenciones concejal Erika.
- 11 **La Secretaria General:** ¿quién respalda su moción?
- 12 **El concejal Rene Vélez:** no sé yo mocione no sé si tengo respaldo.
- 13 **La señora Alcaldesa Subrogante:** ya quedo en acta concejala Erika, ya usted ya fue bien clara
14 todo lo que explicó, lamentablemente, como ellos dicen, no hicimos lo correcto cada quién tendrá
15 la razón.
- 16 **La concejal Erika Jaramillo:** Pero hay algo mismo del presupuesto que falta.
- 17 **La señora Alcaldesa Subrogante:** por eso yo eso, o sea el concejal se adelantó, eso no, ni
18 siquiera he preguntado si estamos de acuerdo o no.
- 19 **La concejal Erika Jaramillo:** Él puede mocionar y podemos seguir con el parlamento, podemos
20 seguir con el parlamento, el parlamento mismo indica que puede haber una moción y podemos
21 seguir tratando el tema y puede haber otra moción, ese es el parlamento.
- 22 **El concejal Rene Vélez:** Punto de orden señora alcalde por favor, hay una moción presentada,
23 ya cada quien hizo su intervención, se ha debatido, por lo tanto, hay una moción presentada
24 señora alcaldesa, si es que tiene apoyo y si es que no gana, pues no ganará pues, pero hay una
25 moción presentada señora alcaldesa, para lo cual solicito con el apoyo correspondiente y
26 sustentada por el señor Carlos Vázquez, solicitó someta a votación.
- 27 **La concejal Erika Jaramillo:** se puede continuar, yo quiero que me entiendas que con la moción
28 presentada por el concejal que lo respeto muchísimo, que está sentada la moción, podemos
29 continuar con el parlamento alcaldesa, porque tenemos que revisar el presupuesto, tengo algo
30 respecto al presupuesto que decirle.
- 31 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Al doc, lo podemos hacer o ya no.
- 32 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** señora alcaldesa, hay un punto que se incrementó y
33 el punto es claro, la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma, ese es
34 el punto que tienen ustedes, ahorita está presentando la moción para la aprobación, dentro del
35 punto están ya haciendo sus intervenciones, si no está interviniendo en relación al punto que es
36 convocado eso ya no es cuestión de nosotros, entonces ahí si ya está presentada la moción y
37 ya tuvo su participación, la concejala ya no puede seguir participando, simplemente es que tiene
38 el apoyo usted tiene que señora concejala, pues poner ya a votación la moción que está
39 presentada **y si alguien tiene otra moción también presente en este momento, se calificarán**
40 **las 2 mociones y de ahí se verá cuáles si tienen respaldo.** Si me permite el tema del cuerpo
41 de bomberos no es parte de la sesión de la convocatoria, no es parte del punto del orden del día,
42 el punto del orden del día es claro y puntual, aprobación en segundo debate de la reforma, si
43 ustedes hacen su intervención y no se están refiriendo a la reforma, pues eso ya es cuestión de
44 ustedes, porque no lo hacen, porque no lo hicieron porque no está en el punto del orden del día,
45 análisis de los informes del director financiero y del jurídico respecto a las asignaciones del
46 cuerpo de bomberos, eso no es por eso, ya se pidió y se presentó y está presentado, es que no
47 ha sido convocado para el análisis ese punto.
- 48 **La concejal Erika Jaramillo:** cómo no si nosotros, a ver usted debe tener algo claro, como
49 legisladores nosotros podemos emitir las resoluciones que nosotros tengamos a bien emitirla y
50 a usted le consta eso.
- 51 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** si, por eso digo.
- 52 **La concejal Erika Jaramillo:** El puede mocionar sí, pero se puede continuar con el parlamento.
- 53 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** o suspendan el punto.
- 54 **El concejal Rene Vélez:** No se puede suspender, hay una moción presentada.
- 55 **La señora Alcaldesa Subrogante:** ¿ella ya no puede intervenir?
- 56 **La Secretaria General:** No, ya tiene 2 intervenciones.

Acta No. 33

1 **La señora Alcaldesa Subrogante:** entonces siga concejal.
2 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** gracias compañeros y en vista
3 que me queda una segunda intervención, yo tenía también algunas preguntas aquí respecto al
4 presupuesto, bueno, voy a leer, según las disposiciones transitorias, el concejo municipal en la
5 primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, aprobará la creación de una partida
6 presupuestaria destinada exclusivamente a la ejecución de la rotulación de las nomenclaturas
7 de las calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos en la ciudad, esta partida
8 presupuestaria será creada y asignada a la unidad de patrimonio cultural, que será la encargada
9 de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la correcta implementación del
10 proyecto, en vista que, según lo que refiere la concejala que esta partida presupuestaria que
11 estamos discutiendo en el segundo debate del presupuesto fiscal del año 2026, para el año 2026,
12 no está considerada en la discusión transitoria que lo acabo de leer, eso compañeros concejales
13 y compañera alcaldesa subrogante y me refiero aquí al presupuesto si quisiera al economista
14 respecto a las obras particulares de las comunidades, nos dicen aquí, caseta de bombeo, línea
15 de impulsión, energizante, Puerto Rico, arrastre, es decir la si me hablan de la junta de agua
16 había un presupuesto de 42000 usd que fue ejecutado en la perforación del pozo profundo que
17 hasta ahora no hay todavía la ejecución y el funcionamiento que debió darse a la comunidad de
18 un valor creó 30000 o 28000, exactamente de lo que se apagó, sí es ese excedente que se lo
19 presupuesta excedente para para la caseta de bombeo, línea de impulsión deslizante de Puerto
20 Rico, es de ese sobrante de los 42000 usd? o es otro excedente?. Lo otro también habíamos
21 hablado yo como concejal, hemos estado también en una reunión en Unidos Venceremos que
22 hemos venido dando el seguimiento a esos presupuestos, se habla aquí de la adquisición tubería
23 para alcantarillado, recintos Unidos Venceremos arrastre 29000 usd, y bueno se me escapó,
24 pero ahí sí quisiera referirme también de justamente en el recinto Unidos Venceremos que damos
25 que se iban a realizar un tanque elevado, cuestiones así, parece que algo lo leí aquí, pero se me
26 escapó por la medida del tiempo, si quisiera que me explique la ingeniera con la venida de la
27 señora alcaldesa subrogante, si es el presupuesto se va a ejecutar y si ya se lo va a hacer en
28 ese año respecto a Unidos Venceremos que estuvimos como concejales, tuvimos presencia ahí
29 en esa reunión, eso señora alcaldesa si pudiera escuchar las intervenciones.
30 **La Directora de Obras Públicas Ing. Jenny Núñez:** Bueno el concejal no se encontraba en la
31 reunión anterior para poder explicarle justamente esto, como en este caso estamos haciendo
32 una reforma, lo que nosotros hacemos es constar tal como estaba la parte original y se va
33 prácticamente haciendo el más menos que les había comentado ese día, lo que usted tiene ahí,
34 obviamente como 10000 algo, sí, es el remanente que les quedó de sus 40000, sin embargo,
35 eso después se inyecta ahí, usted va a encontrar en el presupuesto que tienen, por ejemplo,
36 muchas obras que tienen uno menos, que dice menos, tanto menos, 10000 menos, 20000, y
37 luego encuentra con otro nombre y se está inyectando allá al mismo recinto, lo que pasa es que
38 ya cambia las nominaciones, obviamente aquí ya no se puede ejecutar como segunda fase de
39 la caseta de bombeo justamente por lo que sucedió, entonces ya si se desea utilizar esos 10000
40 ya no podemos tenerlo nosotros como caseta de bombeo, porque esa era el nombre en
41 específico que después se reforma el pack y usted puede contratar, entonces ahora se tiene que
42 regresar esos 10000 nuevamente el presupuesto original del recinto, entonces 10000 vuelven al
43 presupuesto inicial que le corresponde a Puerto Rico con el nombre en general. Lo mismo pasa
44 en este caso de Unidos Venceremos, Unidos Venceremos tenía un presupuesto del cual nosotros
45 o estuvo destinado que ellos priorizaron para adquisición exclusivamente de tubería para el
46 alcantarillado, dentro de eso, nosotros ya hicimos una adquisición inicial que es la tubería que se
47 encuentra arriba, que por ello, por pedido de ellos igual, no se ha iniciado aun la locación porque
48 existía mucho nivel freático y también ellos estaban en este proceso de que querían priorizar lo
49 que es el tanque elevado, porque tienen problemas actualmente de que obviamente su tanque
50 como su captación están dentro de un predio que no les corresponde, que es en este caso
51 privado de una urbanización, entonces usted no va a apreciar que dice adquisición de materiales,
52 pero lo va a apreciar que está en menos, porque se está inyectando ahora con otro nombre,
53 porque lo que es adquisición sale con la partida 830411 y lo que es proyectos de ejecución como
54 son por ejemplo ya la construcción que se contrata como obra como tal, son a través de la partida
55 73 o 75, entonces ahí se resta y se suma ahora más arriba usted va a encontrar el que dice
56 construcción del tanque elevado, entonces netamente son no se puede dejar en blanco, sino

Acta No. 33

1 simplemente se hace menos más y se va inyectando así de tal manera que el recurso original es
2 exactamente el mismo, pero ahora ya tiene que constar con el nombre exacto con el que se va
3 a contratar, en este caso de Unidos Venceremos va a ser la contratación para el tanque elevado
4 y tiene que constar con ese nombre, porque si consta como adquisición no lo puedo utilizar
5 porque está como adquisición de materiales, tiene que estar como inversión en este caso de
6 construcción, entonces ese es el movimiento que está ejecutado como tal, el presupuesto está
7 el presupuesto que les corresponde va exactamente para el recinto que les corresponde, el
8 monto que es exactamente el mismo, pero va con el nombre de la obra que se va a ejecutar,
9 específicamente, no sé si tal vez alguna otra situación.

10 **La señora Alcaldesa Subrogante:** En cuanto a la pregunta que era de la partida de
11 nomenclatura, tiene la palabra el economista.

12 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** quien expresando su saludo indica: en la tercera
13 reforma el presupuesto de este año se dejó 28000 usd para el estudio de las reseñas históricas
14 de aquí del cantón, que es de patrimonio y por lo tanto, si se va a hacer la nomenclatura yo tengo
15 entendido de que primero debe haber un estudio, para saber cuánto es el monto que debo dejar
16 en el presupuesto para el proceso que se va a cumplir, por lo tanto, aquí le correspondería al
17 licenciado Mancheno, seguir el proceso de contratación del estudio, no solamente para eso,
18 porque está también para reseñas históricas aquí en los recintos del cantón, incluirían esa parte
19 y de ese de ese estudio saldrá el valor que demanda para poder cumplir con este patrimonio.
20 eso es todo señora

21 **La señora Alcaldesa Subrogante:** Iniciamos con la votación de la moción para aprobar en
22 segundo debate la reforma a la ordenanza, siga señora Secretaria.

23 **La Secretaria General:** Procedemos.

- 24 . Concejal Lenin Barragán, **a favor;**
- 25 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor;**
- 26 . Concejal Reinaldo Rosado, **a favor;**
- 27 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor;**
- 28 . Concejala Carlos Vásquez, **a favor;**
- 29 . Alcaldesa (S) Marisol Verdezoto, **a favor;**

30 Se contabilizan seis (6) votos a favor

31 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-161.- POR UNANIMIDAD.- EL**
32 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
33 **RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE**
34 **ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA**
35 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO**
36 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

37 **La Secretaria General:** SEPTIMO PUNTO - 7- Clausura de la sesión.

38 **La señora Alcaldesa Subrogante:** gracias compañeros concejales, directores, queda
39 clausurada la sesión.

40
41
42
43
44
45
46 Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez
47 **ALCALDESA (S) DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL